

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 1105

Impreso el día 30 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 13 de diciembre de 2016

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia. **Mercado**. (6.595-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mercado, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2016.

*Silvia A. Martínez. – Claudia M. Rucci. –
Teresita Madera. – Verónica E. Mercado.
– Gabriela B. Estévez. – Yanina C. Gayol.
– Samanta M. C. Acerenza. – María C.
Álvarez Rodríguez. – Eduardo P. Amadeo.
– María G. Burgos. – Ana C. Carrizo.
– Ana I. Copes. – Gladys E. González.
– María I. Guerin. – Cecilia Moreau. –
Carla B. Pitiot. – Analía Rach Quiroga.
– Gisela Scaglia. – María de las Mercedes
Semhan. – Soledad Sosa. – Susana M.
Toledo.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Fam-

lia (SENAF), informe acerca de la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, a saber:

1. Estado general de avance de la implementación del decreto presidencial 574/2016 donde se aprueba el Plan Nacional de Primera Infancia, como herramienta para garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de cuarenta y cinco (45) días a cuatro (4) años de edad inclusive, en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos, que será instrumentado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

2. De acuerdo a lo anunciado en reiteradas oportunidades por el señor presidente de la Nación y la ministra de Desarrollo Social, el plan se propone crear 4.000 CPI en todo el país. ¿A qué criterios poblacionales, institucionales o de demanda detectada responde el número señalado por las autoridades nacionales?

3. Cantidad de provincias que han firmado convenio con el Ministerio de Desarrollo Social para la implementación del plan.

4. Cantidad de proyectos presentados por cada una de las provincias, listado de los proyectos presentados por organismos provinciales, municipales u organizaciones comunitarias, y estado del trámite administrativo en que se encuentran.

5. Cantidad de proyectos que ya han financiado y montos destinados a cada uno.

6. Previsión de cantidad de proyectos que serán financiados durante el corriente año, monto del gasto previsto y fuente de financiamiento del mismo.

7. Previsión de la cantidad de proyectos previstos a ser financiados durante el año fiscal de 2017, y origen de los fondos de dicho financiamiento.

8. ¿Qué tipo de estrategia está prevista para la supervisión del destino de los recursos financiados y si la continuidad de los mismos está atada a algún tipo de condicionalidad, meta cualitativa o de cobertura, y

de quién es la responsabilidad de que estas metas se cumplan?

9. Si los montos considerados para ser transferidos a los CPI alcanzan sólo a cubrir una parte de los costos fijos de la vida de las instituciones, ¿de qué manera se prevé garantizar el resto de las necesidades que deben ser afrontadas por las instituciones tanto públicas como comunitarias?

10. Dada la modalidad del financiamiento –un monto inicial y una cápita mensual por niño y niña– informe los montos correspondientes a cada categoría y si es la misma para todo el territorio nacional, considerando que existen profundas diferencias locales y regionales tanto en necesidades, características de las instituciones y demandas de las familias y la comunidad.

11. Si se prevé un mecanismo de actualización de los montos a ser transferidos de acuerdo al comportamiento inflacionario de los costos de los ítems a ser financiados.

12. ¿Existe una lista de los recursos que pueden ser financiados y cuáles en el marco del convenio?

13. ¿Se ha previsto establecer mecanismos de articulación con los sistemas educativos y sanitarios de cada una de las provincias y a nivel nacional para garantizar una intervención integral sobre niñas y niños que acudan a los CPI incorporados en el plan?

14. Si se han establecido convenios con organizaciones no gubernamentales para la implementación de alguna de las etapas del mencionado plan en funciones de supervisión, evaluación, selección de CPI a ser financiados, etcétera. Y si se han establecido convenios y de qué tipo y por qué montos con la Fundación CONIN, AMIA, u otras organizaciones no gubernamentales.

Verónica E. Mercado.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Mercado, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, ha entendido pertinente solicitar su aprobación.

La presente iniciativa tiene como fundamento conocer algunas cuestiones relevantes relacionadas con el Plan Nacional de Primera Infancia, implementado a través del decreto 574/2016, enmarcado en la normativa vigente sobre derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, ley 26.061, así como la ley 26.233 de promoción y regulación de los centros de desarrollo infantil y su decreto reglamentario 1.208/ 2008.

En virtud de las mencionadas normas y sus decretos reglamentarios se ha establecido a la Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Desarrollo Social, la responsabilidad de la implementación del mencionado plan nacional, siendo de vital importancia para esta comisión conocer en profundidad los avances logrados y lo proyectado para el siguiente período. Considerando que las políticas destinadas a la inclusión social de la primera infancia son una responsabilidad central del Estado, solicitamos el tratamiento del presente proyecto de resolución, que ponemos a consideración de los diputados y diputadas para su aprobación.

Silvia A. Martínez.